



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2023  
Fiscalías Adjuntas I y II Circuito Judicial de Guanacaste

## *Informe Ejecutivo*

*Periodo 2024*

*Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de Guanacaste  
Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste*

## Contenido

Introducción.....	3
1. Análisis del fenómeno criminal local .....	4
1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva.....	4
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región .....	4
2. Dirección funcional y proyección comunitaria .....	6
2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional ...	6
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas.....	7
2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía .....	7
3. Indicadores estadísticos.....	8
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	8
3.2. Casos salidos y principales motivos de término .....	10
Acusaciones.....	11
Desestimaciones .....	11
Sobreseimientos definitivos .....	12
Archivos fiscales.....	12
3.3. Indicadores de resolución .....	13
Tasa de resolución y tasa de pendencia .....	13
Tiempo promedio casos resueltos con acusación .....	14
Circulante en rezago .....	15
Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa.....	15
3.5. Resultados en etapa de juicio .....	17
3.6. Ejemplos de casos de alto impacto resueltos en 2024.....	18
4. Áreas de mejora.....	19
Fuentes consultadas .....	21

## Introducción

En Costa Rica la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y las funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión: "...la administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes" (Constitución Política, Artículo 11).

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2025 y el Instructivo 01-2025, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas especializadas del Ministerio Público (MP), realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República contempla la conformación de grupos de fiscalías. En este contexto, las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste, por proximidad territorial, presentan el presente informe de rendición de cuentas correspondiente a los resultados obtenidos durante el año 2024.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos con dicha coordinación y con la colaboración con la ciudadanía se presentan en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: entre otros, las tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

## 1. Análisis del fenómeno criminal local

### 1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva

En el II Circuito Judicial de Guanacaste, que comprende los cantones de Nicoya y Santa Cruz, durante el periodo de interés La Fiscalía Adjunta de Nicoya registro, como primer delito, el robo simple con trescientos setenta y ocho (378) denuncias, seguido por el hurto simple con trescientos treinta y cuatro (334) casos, las lesiones culposas sumaron trescientos dos (302) causas y el maltrato ciento noventa y un (191) denuncias, predominando los delitos contra la propiedad y la vida (lesiones culposas). En el cantón de Santa Cruz como delito de mayor incidencia se tiene el hurto simple, setecientos cincuenta y dos (752) casos, seguido del robo agravado con trescientos noventa (390) denuncias.

La Fiscalía de Flagrancias de Santa Cruz sumó ochenta y ocho (88) casos de maltrato, por incumplimiento de una (87), setenta y cinco (75) por conducción temeraria, en portación de arma permitida sumó treinta y cuatro (34) y finalmente treinta y un (31) causas por daños.

### 1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región

Las manifestaciones delictivas son un reflejo social, una caja de resonancia de la situación de un país, una provincia, un cantón de una comunidad y no puede entenderse fuera de esta realidad. Guanacaste mantiene las características de una zona rural que se ha visto inmersa por su riqueza natural y condición estratégica en un “boom” de desarrollo asociado al turismo y la industria que la han potenciado como una zona estratégica de alto valor en la región. Sin embargo, este desarrollo no se ha trasladado en un beneficio para sus residentes pues la desigualdad social, la falta de empleo, de infraestructura básica y otros problemas sociales mantienen su vigencia y acrecientan los temas delincuenciales y la sensación de inseguridad.

En este sentido, históricamente los delitos contra la propiedad vienen siendo el grueso de la indexación de delitos en el Primer Circuito Judicial de Guanacaste, donde fenómenos como los hurtos, asaltos y robos son los de mayor recurrencia, a los cuales se les unió fenómenos más amplios como las estafas informáticas, así como el aumento de las agresiones en el ámbito intrafamiliar y los delitos contra la vida. Este patrón tiende a hacer muy común con las provincias costeras, es un reflejo a nivel país donde incluso las áreas de acción, por tener su génesis dichos delitos en factores múltiples como condición económica, cultura, decadencia de valores sociales, drogadicción y otros, hacen que la intervención de la fiscalía, la cual de por si es represiva, se vea limitada a la contención del fenómeno.

A esta situación se suma un aumento generalizado, a nivel nacional, en la cantidad de homicidios vinculados a disputas de poder entre grupos del crimen organizado, así como la llegada de estas organizaciones a la provincia debido a su atractivo económico, lo que se convierte en un detonante adicional de violencia.

En el caso de la Fiscalía de Liberia, entre los fenómenos más recurrentes del periodo 2024, se encuentran los delitos contra la propiedad, el hurto, robo simple y robo agravado sumaron mil cientos sesenta y un (1 161) asuntos, el cantón de Bagaces contabilizó doscientos treinta y nueve (239) casos y la fiscalía de La Cruz ciento cuarenta y cuatro (144) causas, destacando el cantón de Liberia a nivel nacional por su alta incidencia de delitos patrimoniales.

A estos fenómenos se unieron dentro de los delitos contra la propiedad, los delitos de estafa y estafa informática contabilizaron según SIGMA cerca de setecientos (700) asuntos. Este último dato muestra la creciente variación en el modo de operar de las estructuras criminales, donde el empleo de herramientas tecnológicas para las sustracciones ha tenido un avance sustancial entrando en franca competencia con las formas criminales tradicionales.

En cuanto a la fiscalía de flagrancias de Liberia, la mayor cantidad de asuntos pasados a dicha jurisdicción especializada obedece a delitos relacionados con la penalización de la violencia contra las mujeres y violencia doméstica (maltrato, desobediencia) con doscientos veinte (220) asuntos, sumando a estos los hurtos con cuarenta y seis (46) casos y la conducción temeraria con cincuenta y siete (57) causas.

Un indicador importante a nivel de violencia regional es la cantidad de homicidios, con relación al año 2023, para el año 2024 los cantones que son parte de la competencia de la Fiscalía de Liberia mostraron una tendencia al aumento. En el caso de Liberia se atendieron quince (15) homicidios (uno más que en 2023), el cantón de Bagaces registró cuatro (4) homicidios (uno más que en 2023) mientras que en el cantón de La Cruz se registraron cinco (5) homicidios (uno más que en 2023).

Los fenómenos más recurrentes en la Fiscalía de Cañas también fueron ocupados por los delitos contra la propiedad, como el hurto, robo simple y robo agravado representaron la mayoría de estos ilícitos, en total se registraron trescientos sesenta y seis (366) asuntos, por su parte el cantón de Tilarán sumó ciento treinta y nueve (139) casos y Abangares ciento sesenta y nueve (169) denuncias. Al igual que en el caso de la Fiscalía de Liberia, la fiscalía de Cañas atendió una importante cantidad de estafas informáticas sumando cerca de ciento setenta (170) asuntos, lo cual evidencia que el empleo de herramientas tecnológicas se ha extendido hasta rincones tradicionalmente rurales como Tilarán y Abangares.

Los cantones de la competencia territorial de Cañas mostraron una tendencia a la baja en cuanto a los delitos por homicidio en comparación a los registrados durante el periodo anterior, el cantón de Cañas registró 3 homicidios (tres menos que en 2023) por su parte el cantón de Abangares registró 3 homicidios (dos menos que en 2023) mientras que Tilarán se mantuvo con 2 homicidios.

En las Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste, la dinámica de las denuncias guarda relación con el auge turístico. Los robos a locales comerciales y/o establecimientos públicos se aprovechan de las horas de la noche para ingresar, así como de los periodos de recesos del sistema educativo para acceder a escuelas, colegios y Cen Cinai para apoderarse de los bienes.

En cuanto a los hurtos, existen muchas denuncias por sustracción de teléfonos celulares y otros bienes, delitos que se dan en vía pública y sin que medie una situación de violencia o por descuido de las personas afectadas, quienes denuncian con la intención de que la policía judicial logre ubicar los artículos sustraídos o que les sea reconocido el seguro, sobre todo en los casos de personas turistas.

## 2. Dirección funcional y proyección comunitaria

### 2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional

En el I Circuito Judicial de Guanacaste, la atención de estos fenómenos criminales de impacto general, han llevado al trabajo articulado con las fuerzas de policía regional donde se mantienen reuniones periódicas de incidencia criminal, se discuten y plantean acciones estratégicas de mitigación con Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y otras instituciones vinculadas. En el caso de las Fiscalías de Cañas y Liberia, las reuniones de incidencia se realizaron cada tres meses y permitieron fijar objetivos y la detención de personas reincidentes, así como la prisionalización de varias personas asociadas a homicidio, delitos sexuales, contra la propiedad y otros hechos graves, permitiendo atender focos locales del crimen mediante el trabajo por objetivos y sobre todo consolidando la importe coordinación que debe existir con los cuerpos policiales que se traducen en resultados.

Una de las principales labores de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste es la dirección de los cuerpos policiales, a partir del análisis de la incidencia criminal se toman decisiones y se establecen objetivos de trabajo: mayor presencia policial en ciertas zonas, ciertos horarios o la desarticulación de grupos delictivos.

Esta fiscalía mantiene una coordinación constante con la Fuerza Pública, el OIJ, la Policía Turística y la Policía de Control de Drogas. Durante el año 2024 se llevaron a cabo cuatro

reuniones para analizar los fenómenos criminales de mayor impacto, con énfasis en los homicidios y las infracciones a la Ley de Psicotrópicos, dado que estas últimas constituyen el principal detonante de los hechos de sangre. Como resultado, se logró identificar a las personas que generaban afectación en la zona y someterlas a los respectivos procesos penales.

## 2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas

En la provincia de Guanacaste existen amplias extensiones de terreno dedicadas a la actividad ganadera y desde hace varios años los habitantes de la zona han denunciado la problemática de robo y destace de ganado. Como respuesta de las instituciones públicas, se creó en el año 2013 la Comisión de Robo y Destace de Ganado, conformada por las jefaturas de Fuerza Pública, SENASA, Tránsito, Ministerio de Salud, OIJ, Ministerio Público y representantes de la Cámara de Ganaderos. Todos los meses las Fiscalías del I y II Circuito participan en las reuniones de la Comisión de Robo y Destace de Ganado, donde se toman decisiones para la prevención de este fenómeno.

La Fiscalía de Santa Cruz participó activamente en reuniones mensuales en el Comité Local de Atención Interinstitucional de la Violencia (CLAIS). Esta representación brinda charlas a las Redes de Prevención de la Violencia contra la Mujer y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que funciona en el cantón de Santa Cruz sobre delitos sexuales y abordaje de víctimas de delitos sexuales.

## 2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía

La Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Guanacaste continuó con la participación en los foros organizados con la Comisión de Ganado, la Comisión de Turismo y los proyectos de seguridad comunitaria. Por otra parte, se brindó en el caso de Liberia Charlas en Colegios y escuelas del cantón central sobre temas penales juveniles asociados al “bullying” y otras formas de agresión penal juvenil

Participó en jornadas institucionales de violencia doméstica y en los diversos programas vigentes de visita a la comunidad. También, mediante la cooperación internacional, lograron la mejora de un espacio en los Tribunales de Justicia para la atención de personas vulnerables.

Con relación a las acciones de la Fiscalía de Cañas, se realizaron charlas en colegios e instituciones sobre temas como la labor de la fiscalía, escenarios de coordinación y persecución penal de delitos. Finalmente, tuvo participación en las comisiones y convocatorias de las municipalidades de Cañas, Abangares y Tilarán sobre temas particulares de interés.

En el periodo 2024 la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste realizó reuniones y sesiones de trabajo con diferentes grupos comunitarios de la zona: Asociaciones de Desarrollo Integral de Tamarindo para atender asuntos de delitos contra la propiedad a turistas, eventos masivos, venta de drogas y de licor.

También se mantuvieron reuniones con grupos organizados de las comunidades de Sámara y Nosara, para conocer la problemática que tienen es esos sectores. Con especial atención en Sámara por la desaparición de una persona ofendida y en Nosara por la problemática de infracción a la Ley de Psicotrópicos y Homicidios.

La Fiscalía Adjunta de Liberia, continuó con la participación en los foros organizados con la comisión de ganado, la comisión de turismo y los proyectos de seguridad comunitaria. En el caso de la Fiscalía Adjunta de Liberia, brindó charlas en colegios y escuelas del cantón central sobre temas penales juveniles asociados al bullying y otras formas de agresión penal juvenil.

Participaron en Jornadas institucionales de Violencia Doméstica y en diversos programas vigentes de visita a comunidades. Mediante la cooperación internacional lograron la mejora de un espacio en los Tribunales de Justicia para la atención de personas vulnerables

En el caso de la Fiscalía de Cañas realizó charlas colegiales e institucionales de tipo informativas sobre la labor de la fiscalía, escenarios de coordinación y persecución penal de delitos. Se participó en las comisiones y convocatorias de las municipalidades de Cañas, Abangares y Tilarán sobre temas particulares de interés

### 3. Indicadores estadísticos

#### 3.1. Casos entrados y casos terminados

A las fiscalías que integran este informe ingresaron durante el año 2024 un total de dieciséis mil quinientos ochenta (16 580) denuncias. En términos comparativos, mil cuatrocientos setenta y ocho (1 478) casos menos que en el año 2023.

La Fiscalía Adjunta de Liberia, contabilizó la mayor cantidad de expedientes ingresados con seis mil veintiocho (6 028) y la Fiscalía de Cañas dos mil setecientas treinta y cinco (2 735) causas. En el caso de la Fiscalía Adjunta de Nicoya contabilizó tres mil quinientos noventa y un (3 591) causas, por su parte, la Fiscalía de Santa Cruz registró un ingreso de cuatro mil doscientos veintiséis (4 226) casos.

Tabla 1

Ministerio Público- Fiscalías Territoriales

Casos entrados y terminados

Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste

Círculo	Despacho	Circulante Inicial	Entrados	Reentrados	TP	Total Entrados	Terminados	Circulante Final	Tasa Resolución	Tasa Pendencia
I Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Adjunta Liberia	2198	6028	280	8	6316	6216	2293	74.00%	26.03%
	Fiscalía Cañas	1348	2735	123	15	2873	3044	1176	72.12%	27.86%
II Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Adjunta Nicoya	1136	3591	158	2	3751	3574	1300	73.13%	26.60%
	Fiscalía Santa Cruz	1045	4226	195	2	4423	4461	983	81.58%	17.98%
<b>Total</b>		<b>5727</b>	<b>16580</b>	<b>756</b>	<b>27</b>	<b>17363</b>	<b>17295</b>	<b>5752</b>		

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

La cantidad de casos que se resolvieron en el periodo es un dato relevante del trabajo de la institución. Antes de analizarlo debe aclararse que al iniciar el periodo es usual que cada oficina tenga cierto circulante (o cantidad de expedientes activos) que corresponde a asuntos pendientes de resolver, a lo cual se debe sumar la cantidad de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que el personal fiscal resuelve.

Al 31 de diciembre de 2024 las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de Guanacaste lograron concluir un total de diecisiete mil doscientos noventa y cinco (17 295) casos. Esta cantidad supera el total de denuncias que ingresaron durante el periodo, siendo que se logró concluir setecientos quince (715) expedientes más del volumen ingresado en el año.

En términos absolutos la Fiscalía Adjunta de Liberia fue la que obtuvo mayor cantidad de expedientes resueltos, con seis mil doscientos dieciséis (6 216) casos, resolviendo doscientos ochenta y ocho (288) casos más del total ingresado. La segunda oficina con mayor conclusión de causas fue la Fiscalía de Santa Cruz que registró cuatro mil cuatrocientos sesenta y un (4 461) expediente, siendo que resolvió ciento noventa y siete (197) causas más del total ingresados.

Existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tratado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito o inmediatamente después del ilícito.

Tabla 2  
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
 Casos entrados y terminados  
 Fiscalías de Flagrancias

Fiscalía	Despacho	Circulante Inicial	Entrados	Reentrados	TP	Total Entrados	Terminados	Circulante Final
I Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Flagrancia de Liberia	9	669	4	0	673	661	21
II Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Flagrancia de Santa Cruz	4	579	1	1	581	579	6
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>1248</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1254</b>	<b>1240</b>	<b>27</b>

**Fuente:** Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

La Fiscalía de Flagrancia de Liberia fue la que registró mayor ingreso de denuncias, en el periodo 2024, recibió seiscientos sesenta y nueve (669) casos nuevos y la Fiscalía Adjunta de Santa Cruz contabilizó quinientas setenta y nueve (579) denuncias.

Al 31 de diciembre de 2024 ambas fiscalías lograron dar por terminados mil doscientos cuarenta (1240) casos.

### 3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.
2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.
3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.
4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En la tabla 3 puede apreciarse la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

Después de esta aclaración, corresponde analizar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2024 de las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste.

## ● Acusaciones

Este conjunto de fiscalías formuló, en el año 2024, un total de mil novecientas catorce (1914) acusaciones, esta cantidad de acusaciones representa un porcentaje del 11.07% de casos concluidos con este tipo de requerimiento.

La oficina que registró la mayor cantidad de acusaciones fue la Fiscalía Adjunta de Nicoya, con seiscientos siete (607) casos, equivalente al 16.98%. Le siguió la Fiscalía Adjunta de Liberia, que presentó cuatrocientos ochenta y siete (487) expedientes, para un 7.83%. Por su parte, la Fiscalía de Santa Cruz contabilizó cuatrocientos treinta (430) procedimientos acusatorios, correspondientes al 9.64%, y finalmente, la Fiscalía de Cañas reportó trescientas noventa (390) acusaciones, lo que representa un 12.81% para este tipo de requerimiento.

Mediante el procedimiento especial de flagrancia se formularon mil cincuenta y tres (1053) acusaciones. En términos porcentuales, el 84,92% de los casos concluidos en las fiscalías del I y II Circuito Judicial de Guanacaste finalizaron con acusación. En particular, la Fiscalía de Flagrancia de Liberia acusó seiscientos doce (612) causas, lo que corresponde al 92,59%, mientras que la Fiscalía de Flagrancia de Santa Cruz trató cuatrocientos cuarenta y un (441) casos, equivalente al 76,17%, todos resueltos mediante este procedimiento citado.

## ● Desestimaciones

Las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste resolvieron con desestimación un total de cinco mil ciento veinte (5 120) expedientes. En general para estas fiscalías territoriales, el porcentaje de desestimaciones durante el año 2024 fue de 29,60%.

La oficina que registró el mayor porcentaje de desestimación fue la Fiscalía Adjunta de Nicoya, con un 32.57 %, lo que corresponde a mil ciento sesenta y cuatro (1 164) casos. En segundo lugar, la Fiscalía Adjunta de Liberia que desestimó el 32.22 % de los expedientes, es decir, dos mil tres (2 003) casos. Por su parte, la Fiscalía de Santa Cruz rechazó el 26.85 % de los casos ingresados, representando mil ciento noventa y ocho (1 198) procedimientos. Finalmente,

la Fiscalía de Cañas desestimó setecientos cincuenta y cinco (755) expedientes, lo que equivale al 24.80 %.

En lo que respecta a las Fiscalías de Flagrancia, si bien los porcentajes de desestimación como motivo de término son menores, se tiene que en el caso de la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de Guanacaste un 18.83% de sus casos concluyó con desestimación, por su parte en la Fiscalía de Flagrancia de Liberia ninguno caso fue desestimado en el periodo de interés.

### ● Sobreseimientos definitivos

Este motivo de término registró un total de mil trescientos uno (1 301) sobreseimientos definitivos, lo que representa el 7,52 % entre estas fiscalías. La oficina que más casos gestionó con este motivo fue la Fiscalía Adjunta de Liberia, con cuatrocientos cincuenta y tres (453) casos, equivalentes al 7,29 %; en segundo lugar, la Fiscalía de Santa Cruz contabilizó trescientos dieciocho (318) casos, con un porcentaje del 7,13 %. Por su parte, la Fiscalía Adjunta de Nicoya registró doscientos setenta y cinco (275) casos (7,69 %) y finalmente la Fiscalía de Cañas sumó doscientos cincuenta y cinco (255) casos, lo que representa el 7,69 %.

Las Fiscalías de Flagrancia también registraron este motivo de término, en total se contabilizaron siete (7) sobreseimientos, equivalentes al 0,56 %. De ellos, la oficina de Flagrancia de Santa Cruz sumó cuatro (4) casos, lo que representa un 0,69 %, mientras que la de Flagrancia de Liberia registró tres (3) sobreseimientos, correspondiente al 0,45 % de sus asuntos concluidos mediante ese procedimiento

### ● Archivos fiscales

Las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito de Guanacaste formularon seis mil quinientos noventa y nueve (6099) solicitudes de archivo fiscal. En general, las fiscalías territoriales realizaron archivos fiscales en un 38.16% de sus casos concluidos.

La Fiscalía Adjunta de Liberia archivó dos mil trescientos sesenta y cuatro (2 364) casos, lo que representa un 38,03 %. Le sigue la Fiscalía de Santa Cruz con mil ochocientos noventa y nueve (1 899) archivos, equivalente al 42,57 %. En tercer lugar, la Fiscalía de Cañas registró mil doscientos cincuenta y nueve (1 259) archivos, que representan el 41,36 %. Finalmente, la Fiscalía Adjunta de Nicoya archivó mil setenta y siete (1 077) causas, lo que corresponde al 30,13 %.

El trámite de archivos fiscales en las fiscalías de flagrancias fue mínimo, ya que solamente la Fiscalía de Liberia registró un (1) caso.

**Tabla 3**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Motivos de término**  
**Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Círculo	Fiscalía	Acusaciones		Desestimaciones		Sobreseimientos		Archivos Fiscales	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
<b>I Circuito Judicial de Guanacaste</b>	Fiscalía Adjunta de Liberia	487	7.83%	2003	32.22%	453	7.29%	2364	38.03%
	Fiscalía de Cañas	390	12.81%	755	24.80%	255	8.38%	1259	41.36%
<b>II Circuito Judicial de Guanacaste</b>	Fiscalía Adjunta de Nicoya	607	16.98%	1164	32.57%	275	7.69%	1077	30.13%
	Fiscalía de Santa Cruz	430	9.64%	1198	26.85%	318	7.13%	1899	42.57%
<b>Total</b>		<b>1914</b>	<b>11.07%</b>	<b>5120</b>	<b>29.60%</b>	<b>1301</b>	<b>7.52%</b>	<b>6599</b>	<b>38.16%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

**Tabla 4**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Motivos de término**  
**Fiscalías de Flagrancias de Liberia y Santa Cruz**

Círculo	Fiscalía	Acusaciones		Desestimaciones		Sobreseimientos		Archivos Fiscales	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
<b>I Circuito Judicial de Guanacaste</b>	Fiscalía Flagrancia de Liberia	612	92.59%	0	0.00%	3	0.45%	1	0.15%
<b>II Circuito Judicial de Guanacaste</b>	Fiscalía Flagrancia de Santa Cruz	441	76.17%	109	18.83%	4	0.69%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>1053</b>	<b>84.92%</b>	<b>109</b>	<b>8.79%</b>	<b>7</b>	<b>0.56%</b>	<b>1</b>	<b>0.08%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

### 3.3. Indicadores de resolución

- **Tasa de resolución y tasa de pendencia**

Estos dos indicadores deben compararse en forma conjunta, porque ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. En este sentido, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés.

**Tabla 5**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Tasa de resolución y tasa de pendencia**  
**Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Despacho	Tasa de Resolución	Tasa de Pendencia
Fiscalía Adjunta de Liberia	74.00%	26.03%
Fiscalía de Cañas	72.12%	27.86%
Fiscalía Adjunta de Nicoya	73.13%	26.60%
Fiscalía de Santa Cruz	81.58%	17.98%
Fiscalía Flagrancia de Liberia	96.92%	3.085
Fiscalía Flagrancia de Santa Cruz	98.97%	1.03%

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

Según datos de la Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF), en el año 2024 la tasa de resolución para todas las fiscalías territoriales fue de 75.39%, mientras la tasa de pendencia fue de 24.58%.

A partir de este parámetro se puede indicar que solamente la Fiscalía de Santa Cruz logró superar el porcentaje con 81.58%, no así las oficinas de Liberia, Cañas y Nicoya que obtuvieron 74%, 72.12% y 73.13% respectivamente. Las fiscalías de flagrancias superaron la tasa de resolución de oficinas territoriales con porcentajes de 96.92% la fiscalía de Liberia y 98.97% la oficina de Santa Cruz.

Con relación a la tasa de pendencia y en comparación con lo registrado por las fiscalías territoriales, se determina que tres fiscalías superaron ese porcentaje, la Fiscalía Adjunta de Liberia registró 26.03%, con 27.86% la Fiscalía de Cañas y la Fiscalía Adjunta de Nicoya 26.60%, únicamente la Fiscalía de Santa Cruz registró la menor tasa de pendencia con 17.98%. Las fiscalías de flagrancias superaron ese porcentaje al reportar 3.085% la oficina de Liberia y 1.03% el despacho de Santa Cruz.

### • Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Durante el año 2024, las fiscalías territoriales y de flagrancias pertenecientes al I y II Circuito Judicial de Guanacaste, lograron en conjunto un promedio de 394 acusaciones por mes y un promedio de 420 días de duración en los casos salidos con solicitud de acusación. En la siguiente tabla se muestra un consolidado general por Circuito Judicial en el cual se incluyeron las fiscalías de flagrancias correspondientes.

**Tabla 6**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Tiempo promedio casos resueltos con acusación**  
**Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Círculo	Total Acusaciones	Promedio Mensual	Promedio Duración en Días
I Circuito Judicial de Guanacaste	1919	170.58	444.07
II Circuito Judicial de Guanacaste	2523	224.27	397.49
<b>Total</b>	<b>4442</b>	<b>394.84</b>	<b>420.78</b>

**Fuente:** Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

En estas fiscalías, en algunos casos el promedio de días fue inferior (porque los casos requirieron menos tiempo antes de formular la acusación) y en otros superiores (es decir, implicó más días de trabajo). Las únicas oficinas que emplearon menos días para formular sus acusaciones fueron las de flagrancia: la de Liberia con 221 días y la de Santa Cruz con 112 días. En cambio, las fiscalías de Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz necesitaron más tiempo de trabajo para concluir sus acusaciones, como se detalla a continuación.

En estas fiscalías, en algunos casos este promedio es inferior (porque los casos requirieron menos días antes de formular la acusación) o superior (es decir, implicó más días de trabajo). Las únicas fiscalías que requirieron menos días para formular sus acusaciones fueron las de flagrancias, la de Liberia 221 días y la de Santa Cruz 112 días. Las fiscalías de Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz requirieron más días de trabajo para concluir sus acusaciones, tal y como se detallade seguido.

### ● Circulante en rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica, para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2023 la Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

- Meta 1: Alcanzar, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 58% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 50% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago “en trámite”.
- Meta 2: Lograr, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos antiguos (de 5 años o más, de fecha de inicio, sean sumarias 2018, 2017, 2016 y hacia atrás, o “rezago de vieja data”) en trámite.

**Tabla 7**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Cumplimiento de Plan de Atención del Rezago**  
**Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Círculo	Oficina	Meta 1		Meta 2		Total de Rezago	
		Terminados	Porcentaje	Terminados	Porcentaje	Meta 1	Meta 2
<b>I Circuito Judicial de Guanacaste</b>	Fiscalía Adjunta de Liberia	257	69.65%	15	88.24%	369	17
	Fiscalía de Cañas	200	68.03%	13	61.90%	294	21
<b>II Circuito Judicial de Guanacaste</b>	Fiscalía Adjunta de Nicoya	65	71.43%	6	75.00%	91	8
	Fiscalía de Santa Cruz	16	100.00%	0	0.00%	16	0
<b>Total</b>		<b>538</b>	<b>69.87%</b>	<b>34</b>	<b>73.91%</b>	<b>770</b>	<b>46</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

Al cierre estadístico de diciembre de 2024, la Meta 1 fue alcanzada por la totalidad de las oficinas. La Fiscalía de Santa Cruz cumplió al 100 %, seguida de la Fiscalía de Nicoya con un 71,43 %, y la Fiscalía de Cañas con un 68,03 %. Finalmente, la Fiscalía de Liberia también reportó un cumplimiento del 68,03 %.

Por su parte, la Meta 2 estableció lograr una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos antiguos (de 5 años o más, de fecha de inicio) en trámite.

El cumplimiento de esta meta se logró totalmente en la mayor parte de las fiscalías de la zona. En un porcentaje mínimo de 61.90%, la Fiscalía de Cañas no cumplió con esta meta. En el caso de la Fiscalía de Liberia se cumplió con un 88% y la Fiscalía Adjunta de Nicoya logró un 75.00%.

Debe indicarse que los cálculos de la meta #2 son porcentuales, en relación con la totalidad de expedientes pendientes con la condición de rezago, por ese motivo hay fiscalías que a pesar de tener poco circulante en rezago en términos absolutos pueden presentar un indicador que no favorece alcanzar el porcentaje.

- **Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa**

**Tabla 8**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa**  
**Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Círcito	Círcito Judicial	Total	Porcentaje Otros motivos de Término	Porcentaje Terminados
I Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Adjunta de Liberia	32	3.52%	0.51%
	Fiscalía de Cañas	26	6.75%	0.85%
II Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Adjunta de Nicoya	7	1.55%	0.20%
	Fiscalía de Santa Cruz	35	5.68%	0.78%
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>4.24%</b>	<b>0.58%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

**Tabla 9**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa**  
**Fiscalías de Flagrancias I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Círcito	Círcito Judicial	Total	Porcentaje Otros motivos de Término	Porcentaje Terminados
I Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Adjunta de Liberia	32	3.52%	0.51%
	Fiscalía de Cañas	26	6.75%	0.85%
II Circuito Judicial de Guanacaste	Fiscalía Adjunta de Nicoya	7	1.55%	0.20%
	Fiscalía de Santa Cruz	35	5.68%	0.78%
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>4.24%</b>	<b>0.58%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

Las tablas anteriores, representan la cantidad de expedientes remitidos a Justicia Restaurativa, se muestran los pesos porcentuales que representan sobre el total de terminados por otros motivos de término, así como del total de casos terminados en el 2024.

### 3.5. Resultados en etapa de juicio

Debido a las limitaciones de los sistemas informáticos del Poder Judicial y del Ministerio Público, no es posible obtener datos desagregados sobre los resultados de la etapa de juicio por cada fiscalía. Ante esta situación, se trabaja con la información disponible, correspondiente a los registros de los Juzgados y Tribunales de cada Circuito Judicial.

En conjunto, las fiscalías de Guanacaste alcanzaron 702 sentencias condenatorias, mientras que se registraron 414 sentencias absolutorias del total de causas conocidas.

En el I Circuito Judicial de Guanacaste, las sentencias condenatorias representaron el 82.63%, y las sentencias absolutorias el 42,65% de los casos sometidos a conocimiento de las autoridades jurisdiccionales.

Los resultados en el II Circuito Judicial de Guanacaste muestran que un 60.73% de los debates y abreviados se resolvieron con una condena y se absolvió en un 47.36% de los casos llevados a juicio.

**Tabla 8**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Sentencias absolutorias y condenatorias**  
**Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Guanacaste**

Tribunal	Condenatorias		Absolutorias		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Tribunal del I CJ de Guanacaste	335	45.33%	167	22.60%	502
Tribunal del I CJ de Guanacaste (Sede Cañas)	160	37.30%	86	20.05%	246
Tribunal del II CJ de Guanacaste	120	34.68%	81	23.41%	201
Tribunal del II CJ de Guanacaste (Sede Santa Cruz)	87	26.05%	80	23.95%	167
<b>Total</b>	<b>702</b>	<b>62.90%</b>	<b>414</b>	<b>37.10%</b>	<b>1116</b>

**Fuente:** Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 01 de octubre de 2025.

En el cuadro anterior, se muestran la cantidad de sentencias condenatorias y absolutorias por cada tribunal que compone el circuito, atendiendo a las diferentes fiscalías por territorio, según lo establece el Libro de Competencia Territorial de la Dirección de Planificación.

Por otra parte, se muestra el peso porcentual de cada variable, calculado sobre el total de la suma entre las sentencias condenatorias y absolutorias del circuito.

### 3.6. Ejemplos de casos de alto impacto resueltos en 2024

En el Primer Circuito Judicial de Guanacaste, destaca en primer término el denominado caso “Coraza” relacionada con una importante red de tráfico internacional de drogas y legitimación de capitales, dirigida por un sujeto de apellido Fonseca Fallas. Esta organización estaba integrada por más de 20 sujetos, entre ellos policías, miembros de seguridad privada y otros que empleaba varias pistas de aterrizaje en la península de Nicoya incluyendo la de un importante hotel de la zona. Se les decomisó cerca de 600 kilogramos de cocaína en dos operativos en Punta Islita y Santa Cruz, armas prohibidas, dinero, ganado, vehículos y otros bienes estimados en varios millones de dólares.

Igualmente destacó la condena en dos juicios distintos relacionados con ataque a dos personas adultas mayores ocurridos en Liberia en 2023 y juzgados ambos en 2024, casos en que las ofendidas Fuentes Palacios y Pasos Rodríguez estando en sus casas de habitación fueron atacadas por sujetos interesados en la sustracción patrimonial de bienes, quienes con ocasión de dicha acción maniataron a las víctimas cerrándoles las vías respiratorias provocando su muerte

por asfixia. Acciones por las cuales los acusados fueron acreedores a penas superiores a los veinte años de prisión.

La Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste, acusó y logró sentencia condenatoria en el expediente 22-001108-800-PE, por el delito de homicidio calificado contra dos personas encartadas, se remonta al 9 de julio de 2022 en Huacas de Santa Cruz, las personas sentenciadas ingresaron al lugar y con armas de alto calibre dispararon a siete personas que se encontraban en el sitio. En esa ocasión cinco de ellas fallecieron y dos sobrevivieron. Se logró la condena de los encartados a quienes se les impuso la pena de 144 años a cada uno, quedando en 50 años de acuerdo con el concurso material (15 de octubre de 2024).

Este caso es de importancia por cuanto las personas sobrevivientes al ser ciudadanos nicaragüenses se devolvieron a su país, realizando la coordinación con el Consulado de Costa Rica para obtener las declaraciones en juicio.

#### 4. Áreas de mejora

Las Fiscalías del I Circuito Judicial de Guanacaste enfrentan una alta incidencia de delitos graves y de criminalidad organizada. Sin embargo, cuentan con recursos humanos limitados, por lo que resulta fundamental implementar estrategias que optimicen el uso de los recursos disponibles, fortalezcan la capacidad operativa y garanticen una respuesta eficaz frente al fenómeno criminal, destacando como posibles mejoras:

1. Asignación de fiscales especializados para la atención de drogas para potenciar la persecución penal del microtráfico como disparador de otros fenómenos criminales graves.
2. Reuniones periódicas con cuerpos policiales para la fijación de objetivos y compartir información de inteligencia criminal sobre las estructuras vigentes de crimen organizado.
3. Iniciar con los esfuerzos para mejora de infraestructura de la Fiscalía de Liberia ante la grave situación de hacinamiento existente
4. Mayor participación y apoyo en acciones con actores sociales de primer orden, organizaciones que intervienen en la prevención y atención del fenómeno delictual. Especializar al personal y mejorar la cooperación internacional ante la necesidad de judicializar prueba y atender fenómenos criminales trasnacionales
5. Mejora en la comunicación con aliados estratégicos, organización no gubernamental y demás actores partícipes en la lucha contra el crimen.

6. Continuar promoviendo los modelos de justicia restaurativa para asuntos comunes de tal suerte que en la fiscalía como reservorio solo aquellos asuntos de mayor interés e impacto.

Con relación a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste, proyecta realizar mejoras de los circulantes en rezago, agilizando la tramitación y resolución de casos en trámite con más de tres años de antigüedad. Para lograr la reducción, realizarán un diagnóstico para identificar las causas en dicha condición y posteriormente establecerán metas para finalizar las causas en un tiempo establecido.

Otra mejora consiste en reforzar la atención a la persona usuaria mediante un servicio más ágil y oportuno. Para lograrlo, se plantea implementar campañas informativas y materiales audiovisuales que sensibilicen a la persona funcionaria sobre la calidad de servicio que debe ofrecer



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2023  
Fiscalías Adjuntas I y II Circuito Judicial de Guanacaste

## Fuentes consultadas

Fiscalía General de la República. (2025). *Instructivo General 01-2025: Disposiciones sobre rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público durante el año 2025.*

UMGEF - Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías. (2025). *Oficio 127-UMGEF-2025: Información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales* (datos extraídos de SIGMA al 1 de octubre de 2025).

Ministerio Público de Costa Rica. (s. f.). *Sitio web institucional.*  
<https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/>

Constitución Política de Costa Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica* (art. 11). San José: Asamblea Legislativa